

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.386 · 1994

PROTOCOLOS

Boletín Oficial, 17 de noviembre de 1994 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Protocolos

Ley Nº 24.386

Apruébase el Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos "Protocolo de Managua".

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el PROTOCOLO DE REFORMAS A LA CARTA DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS "PROTOCOLO DE MANAGUA", adoptado en Managua (REPUBLICA DE NICARAGUA) el 10 de junio de 1993, que consta de NUEVE (9) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. ALBERTO R. PIERRI.-EDUARDO MENEM.-Esther Pereyra Arandía de Pérez Pardo.- Edgardo Piuzzi.

VEREDICTA LEYES

Protocolos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).